

PROGRAMA NACIONAL DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE FRUTAS Y HORTALIZAS

CONVENIO MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA -UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, FACULTAD DE AGRONOMÍA -INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA (INIA)

En la ciudad de Montevideo, el día veintisiete de junio de 2000 comparecen: 1) **Por una parte:** El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, representado por el Señor Ministro Ing Agr Gonzalo González; 2) **Por otra parte:** la Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (en adelante GTZ), representada por la Dra. Sabine Müller; 3) **Por otra parte:** la Universidad de la República, representada por su Rector, Ing. Rafael Guarga y por el Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Agr. Artigas Durán; 4) **Y por la otra parte,** el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria -INIA- representado por el Director-Junta Directiva Ing. Agr. Cesar Ceroni; quienes acuerdan celebrar el presente convenio de acuerdo con las siguientes cláusulas.

PRIMERO

(Antecedentes)

- 1) La ley 16.736 del 5 de enero de 1996 (Presupuesto Nacional), asigna recursos para ejecutar el Programa de Reversión y Desarrollo de la Granja, (en adelante **PREDEG**). Por Decreto de fecha 15 de febrero de 1996 se crea la Unidad Coordinadora de dicho Programa, conducido por una Junta Directiva presidida por el Delegado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca e integrada por los Presidentes de la Junta Nacional de la Granja (**JUNAGRA**) de la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola (**CHNPC**), del Instituto Nacional de Vitivinicultura (**INAVI**) y del Programa de Promoción de Exportaciones no Tradicionales Agropecuarias (**PENTA**).
- 2) En el marco del Convenio de Cooperación Técnica acordado entre los gobiernos de la República Federal de Alemania y la República Oriental del Uruguay, de fecha 31 de marzo de 1971, se acordó, mediante notas reversales de fecha 19 de noviembre de 1996 y 20 de febrero de 1997, la ejecución de un proyecto para la promoción de las pequeñas y medianas explotaciones agrícolas del sector de la granja uruguayo con el objetivo de hacerlas competitivas en el mercado nacional, respaldar su integración en los mercados del **MERCOSUR** y ofrecer con ellos suficientes perspectivas de ingresos a amplios grupos de la población. A efectos de ejecutar lo resuelto, el Gobierno de la República Federal de Alemania, confía la realización de lo acordado a la Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (en adelante **GTZ**) GmbH, Eschbom.
- 3) De acuerdo a los cometidos del **PREDEG** y lo dispuesto en el convenio con el Gobierno de la República Federal de Alemania, se acordó impulsar un Programa Nacional de Producción Integrada de frutas de hoja caduca y hortalizas, para lo cual se resolvió invitar a participar del mismo a las instituciones, que por sus competencias específicas, están vinculadas a los objetivos del Programa. Dichas instituciones son: la Junta Nacional de la Granja (en adelante **JUNAGRA**), la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República y el Instituto Nacional de Investigación Agropecuarias (en adelante **INIA**).
- 4) Con fecha 12 de febrero de 1990, se formalizó un convenio entre la Universidad de la República y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en cuyo marco se establece el presente acuerdo complementario en cuanto a las competencias de la Facultad de Agronomía se refiere vinculadas a las actividades de investigación y capacitación.

- 5) La **JUNAGRA**, como entidad acreditada para la ejecución de las actividades propias de su competencia, vinculadas a los temas atinentes a la promoción, difusión y asistencia técnica en la fruticultura de hoja caduca, horticultura y animales de granja, es parte integrante del **PREDEG**.
- 6) El **INIA**, desde un tiempo atrás viene desarrollando trabajos de investigación sobre el manejo integrado de plagas y enfermedades

SEGUNDO *(Objetivo)*

El objetivo del presente convenio es contribuir al proceso de desarrollo de la Producción Integrada de frutas de hoja caduca y hortalizas, de forma de mejorar la productividad, calidad y competitividad del sector, en respuesta a las crecientes exigencias del mercado nacional e internacional, con especial consideración de la sostenibilidad de la actividad productiva y empresarial.

TERCERO *(Áreas de Cooperación)*

Para la ejecución del presente convenio, las partes contratantes, elaborarán planes operativos y proyectos concretos de cooperación que serán objeto de acuerdos complementarios y tendrán como referencia el marco del Programa Nacional de Producción Integrada de frutas de hoja caduca y hortalizas. Durante el ejercicio 2000 se ejecutará el plan elaborado por las partes contratantes, cuyo texto se adjunta como Anexo N° 1, el cual debidamente suscrito por las partes, integra el presente Convenio.

Los proyectos concretos tendrán como referencias específicas, entre otras, las áreas de cooperación que se detallan a continuación:

- ◆ Elaboración de normas y directivas técnicas
- ◆ Evaluación continua y ajustes de normas
- ◆ Experiencia piloto de aplicación de las normas
- ◆ Diagnóstico inicial de los predios piloto
- ◆ Supervisión científica de las experiencias piloto
- ◆ Evaluación anual de la experiencia piloto
- ◆ Llevar a cabo la investigación en los aspectos que conllevan riesgo en la normativa diseñada
- ◆ Actividades de capacitación y promoción referentes a la Producción Integrada y Producción Orgánica de frutas de hoja caduca y hortalizas, en general y a los avances logrados en el Programa, en particular.

CUARTO *(De la Organización del Programa)*

El Programa Nacional de Producción Integrada de frutas de hoja caduca y hortalizas, estará conducido por dos comisiones, una vinculada a la producción integrada de frutas de hoja caduca y la otra a la producción integrada de hortalizas. Cada Comisión estará constituida por un delegado de la **JUNAGRA**, un delegado de la Facultad de Agronomía, un delegado del **INIA** y un delegado del **PREDEG/GTZ**, quien a su vez actuará como coordinador de ambas comisiones y como coordinador general del Programa, y dos representantes de los productores inscriptos en el Programa Nacional. Asimismo se podrá invitar a participar en las comisiones a otras instituciones afines, de acuerdo a los temas a tratarse. El coordinador general del Programa tendrá la responsabilidad de levantar las actas de lo tratado en cada sesión, convocar a las reuniones, y preparar y difundir la agenda de las mismas. Será también responsable de convocar a integrar las comisiones a instituciones afines.

QUINTO *(De las Responsabilidades)*

Si bien la responsabilidad de la correcta ejecución del Programa, corresponde al conjunto de las instituciones firmantes del presente convenio, lo que se ha de reflejar en todas y cada una de las menciones que se hagan del mismo, las diferentes instituciones, de acuerdo a sus ámbitos de acción específicos, tendrán responsabilidades diferenciadas respecto a las áreas de cooperación anteriormente señaladas. Serán responsabilidades diferenciadas las siguientes:

De la JUNAGRA

- ◆ Coordinar las actividades de campo
- ◆ Elaboración de normas y directivas técnicas
- ◆ Seguimiento de las experiencias piloto

De la Facultad de Agronomía

- ◆ Elaboración de normas y directivas técnicas
- ◆ Supervisión científica de las experiencias piloto
- ◆ Llevar a cabo la investigación en los aspectos que conlleven riesgos en la normativa diseñada
- ◆ Actividades de capacitación y promoción referentes a la Producción Integrada de frutas de hoja caduca y hortalizas en general y a los avances logrados en el Programa, en particular.

El INIA

- ◆ Elaboración de normas y directivas técnicas
- ◆ Supervisión científica de las experiencias piloto
- ◆ Llevar a cabo la investigación en los aspectos que conlleven riesgos en la normativa diseñada.

SEXTO *(De los Recursos)*

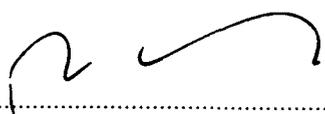
Las partes firmantes del presente convenio se harán cargo de proveer los recursos humanos, materiales y económicos que consten en los planes de trabajo de cada proyecto o actividad, los que serán definidos anualmente por consenso.

SÉPTIMO (De la Vigencia del Convenio)

El presente convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción y tendrá una duración de un año, renovable en forma automática, por períodos iguales, a menos que alguna de las partes exprese por escrito lo contrario con una antelación de por lo menos 30 días del vencimiento del plazo original o de su prórroga..

Podrá ser rescindido por cualquiera de las partes en caso de incumplimiento, mediante comunicación escrita y con tres meses de antelación a la fecha de rescisión, no afectando los compromisos asumidos con anterioridad.

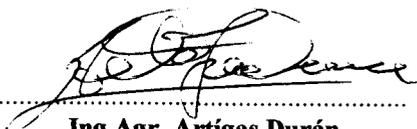
Para constancia de lo acordado, y ante la presencia de los Señores delegados de los productores quienes acompañan con su firma el presente documento, se firman cinco ejemplares de igual tenor en lugar y fecha indicados precedentemente.



.....
Ing. Rafael Guarga
Rector de la Universidad de la República



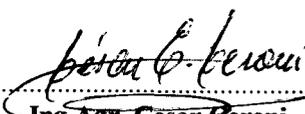
.....
Ing. Agr. Gonzalo E. González
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca



.....
Ing. Agr. Artigas Durán
Decano de la Facultad de Agronomía



.....
Dra. Sabine Müller
Representante de GTZ



.....
Ing. Agr. Cesar Ceroni
Director-Junta Directiva del INIA



.....
Adriana Zumarán
Delegado de los Productores



.....
Nelson Ferrando
Delegado de los Productores

Actividades previstas para el Programa de Producción integrada de Frutas y Hortalizas

Frutícola

I.	Impulsar una estructura de funcionamiento que asegure la continuidad de la producción frutícola integrada una vez finalizado el apoyo de GTZ
II.	Realizar un seminario regional de producción integrada frutícola (año 2001)
III.	Formalizar compromiso de instituciones participantes a partir de propuesta de trabajo (comité) asociación de productores
IV.	Seleccionar institución certificadora
V.	Apoyar experiencia piloto de certificación y comercialización (1999-2000)
VI.	Apoyar al sistema de comercialización y certificación
VII.	Diseñar e impulsar el establecimiento del marco legal
VIII.	Gestionar el reconocimiento de la OILB
IX.	Asegurar generación y transferencia de tecnología, capacitación de técnicos
X.	Impulsar cambios en la toma de decisiones en el Comité Técnico, decisiones por mayoría, 1 voto por institución, 2 votos de productores
XI.	Elaborar orden del día al inicio de cada comité con el aporte de todos
XII.	Acompañar al producto certificado con medidas concretas de promoción
XIII.	Promover a nivel de otras intendencias y otros organismos públicos la reducción de contribución inmobiliaria a productores PI y PO, tasas de interés, etc.
XIV.	Gestionar introducción, validación y promoción de productos de interés compatibles con la producción integrada
XV.	Realizar análisis económico diferencial entre producción integrada y producción convencional
XVI.	Apoyar la producción integrada en citrus

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Hortícola

I.	Llevar a cabo un taller de planificación con los productores y las instituciones participantes
II.	Concientizar a autoridades sobre importancia de la producción integrada como factor de diferenciación
III.	Proponer una estructura de funcionamiento que asegure la continuidad del PI una vez finalizado el convenio PRE-DEG /GTZ
IV.	Nombrar un coordinador para la zona norte, e integrarlo al comité nacional
V.	Integrar productores del norte al PI hortícola
VI.	Evaluar las experiencias piloto de aplicación de las normas y directivas de producción hortícola
VII.	Introducir la frutilla en el programa de PI (en carácter piloto)
VIII.	Identificar productores para ingresar al PHI
IX.	Establecer vínculo del PI en ajo y cebolla con la mesa nacional de estos cultivos
X.	Introducir en las normas elementos vinculados al tema calidad
XI.	Difundir la importancia de la PI como factor de diferenciación a través de: <ul style="list-style-type: none"> • Difusión del programa de PI: visitas, charlas, consultorías • Asistencia Técnica: promover reuniones periódicas entre técnicos privados y el coordinador • Lograr una mayor participación de los técnicos privados en los grupos de trabajo • Establecer matriz de restricciones en investigación • Establecer matriz de restricciones en el área de validación • Iniciar el análisis de una estrategia comercial en PI hortícola • Hacer jornadas de capacitación en predios de productores (áreas demostrativas)
XII.	Apoyar la constitución y consolidación de la asociación de productores para la PI
XIII.	Apoyar al establecimiento del marco legal necesario
XIV.	Llevar a cabo y apoyar eventos de capacitación para productores y técnicos
XV.	Llevar a cabo medidas de sensibilización de productores y consumidores
XVI.	Asegurar el compromiso institucional